PROYECTO DE ATENCION EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCION Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRAFICOS DE NUESTROPAIS

FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICAY DESARROLLO (FONACIDE)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS"– SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.560

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Nº 031/2015 por la Nélida Alejandrina López de Lezcano, Directora de la Dirección de Educación Inicial, la **Sra. Patricia Trinidad, Coordinadora deContrataciones – UCP/MEC-BID**, y el **Sr. Juan Carlos Borja, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Contrataciones UCP/MEC-BID**, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/2015 – "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.560**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Por Resolución Nº 003/2015 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2015 – "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 285.560, previsto en el PAC del*"Proyecto Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de Nuestro País, dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)".-*

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 50.000.000.(Guaraníes cincuenta millones) del Programa 3-01-03 *"Proyecto de Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de Nuestro País, dependiente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)".*

El rubro a afectar es el 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" Fuente de Financiamiento30.

3. **Fueron invitadas a presentar oferta las siguientes firmas:**
   - FREDESVINDO GIRETT LOPEZ.
   - FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
   - CHACO INTERNACIONAL S.A.
   - VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
   - GUAYAKI S.A.

4. **Presentaron oferta, las siguientes firmas:**
   - GLORIMAR I.C.S.A.
   - FARMA ANGELES.
   - VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

5. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:**
   La Apertura de ofertas fue realizada a las 14:30 horas del día martes 06 de Octubre de 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres.

   Las ofertas presentadas se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Monto Total de Oferta
1	GLORIMAR I.C.S.A.	Gs. 29.926.000.-
2	FARMA ANGELES de Cesar M. Caje Silva	Gs. 43.350.000.-
3	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	Gs. 60.000.000.-

6. **PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)**
   De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Glorimar I.C.S.A.	Farma Ángeles De Cesar M. Caje	Vicente Scavone&Cía. C.E.I.S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado **ACTIVO** en las Constancias del SIPE N° 1369638 y 1369605 respectivamente (en formato original y firmado por el representante legal) presentadas por las firmas oferentes **GLORIMAR I.C.S.A. Y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.** fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

La Oferta de la Firma **FARMA ANGELESde Cesar MoiseesCaje Silva** se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Conforme al análisis realizado por el comité de evaluación se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **GLORIMAR I.C.S.A., FARMA ANGELES DE CESAR MOISEES CAJE SILVA Y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., CUMPLEN** satisfactoriamente, con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta Invitación, por lo que el Comité resuelve aceptar las ofertas presentadas y consecuentemente deben ser analizadas en las siguientes etapas de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN ECÓNOMICAS DE LAS OFERTAS**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas conforme al**Anexo No. 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS.**

8. **ANALISIS EN DETALLE**

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03 que en el punto 3 dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y el punto 4 que dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por nota UOC No. 408/15 de fecha 12 de Octubre de 2015, se procedió a la solicitud de muestras conforme lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B."Datos de la Contratación" (DDLC) Punto 19 y 22, a la Firma **GLORIMAR I.C.S.A.**

El Comité de Evaluación deja constancia que por nota UOC No. 410/15 de fecha 12 de Octubre de 2015, se procedió a la solicitar a la Firma GLORIMAR I.C.S.A., los sgtes:

Documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados, de los siguientes productos:**PARAGUANTE, BAND AID, PIC, FUMED MEDICAL, GUAYAKI Y OFF.**
- Recepciones finales satisfactorias de las facturas presentadas con su oferta.
- Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.

Se deja constancia que han sido recepcionados los siguientes documentos: Certificado de cumplimiento Tributario, habilitación vigente del MSP Y BS, Autorización del Fabricante o distribución de la Firma Chaco Internacional para su marca Paraguantes y Muestra del Bien Ofertado.

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		GLORIMAR I.C.S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados.	NO CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el

Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

Los representantes como así también los miembros de la sociedad de la firma **GLORIMAR I.C.S.A.**no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A.** nocuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no presenta la Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas BAN AID, PIC, FUME MEDICAL, GUAYAKI Y OFF.

b) Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad tecnica de la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Capacidad Técnica	GLORIMAR I.C.S.A.
Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados.	NO CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A.** nocuenta con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no presenta la Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas BAN AID, PIC, FUME MEDICAL, GUAYAKI Y OFF.

c) Experiencia

Otros documentos	GLORIMAR I.C.S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por bienes similares a los solicitados en la presente contratación, en los últimos 2 (dos) años (2013 – 2014) equivalente, como mínimo, al 30% de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y /o privadas, necesarias para cubrir el porcentaje mínimo establecido, toda vez que correspondan al período establecido. Serán considerados "bienes similares", botiquines de primeros auxilios de las mismas características que los solicitados en el presente llamado (véase planilla de oferta y especificaciones técnicas).	CUMPLE

Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **GLORIMAR I.C.S.A.** nocuenta con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no presenta copias de recepciones finales sastifactorias de las facturaciones presentadas con su oferta.

En base a todo lo expuestoel Comité de Evaluación, amparado en lo dispuesto en el Art. 60 inc. 5 y el Art. 61 inc. 3 y 4del Decreto N° 21909/03, decide **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente**GLORIMAR I.C.S.A.** por no cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos en cuanto a capacidad legal. Capacidad técnica y experiencia establecida en el Pliego de bases y Condiciones; y continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio.

Considerando lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación analizará en detalle la oferta presentada por la firma oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por nota UOC No. 409/15 de fecha 12 de Octubre de 2015, se procedió a la solicitud de muestras conforme lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B."Datos de la Contratación" (DDLC) Punto 19 y 22, a la Firma **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva.**
El Comité de Evaluación deja constancia que por nota UOC No. 411/15 de fecha 12 de Octubre de 2015, se procedió a la solicitar a la Firma FARMA ANGELES, los sgtes:

Documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta:

- Autorización del Fabricante o Representante a favor de la firma **DISTRIMEDICAL** de los siguientes productos ofertados:**PRODUCIL, PARAGUANTE, JHONSON & JHONSON, GREEMED, FUMED, ALDON, CLINICAL, IOP Y OFF.**
- Recepciones finales satisfactorias de las facturas presentadas con su oferta.
- Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.

Se deja constancia que la empresa **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** presento la documentación solicitada dentro del plazo requerido.

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FARMA ANGELES de Cesar M. Caje Silva
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizo la base de datos del **SINARH** para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

El Propietario de la firma unipersonal **FARMA ANGELES,** Sr. Cesar Moisees Caje Silva no registra datos dentro de la base de datos de SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,**cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) **Capacidad Técnica**

Con el objetivo de calificar la capacidad tecnica de la firma oferente**FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Capacidad Técnica	FARMA ANGELES de Cesar M. Caje Silva
Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados.	CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cuenta con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Experiencia

Otros documentos	**FARMA ANGELES de Cesar M. Caje Silva**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por bienes similares a los solicitados en la presente contratación, en los últimos 2 (dos) años (2013 – 2014) equivalente, como mínimo, al 30% de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y /o privadas, necesarias para cubrir el porcentaje mínimo establecido, toda vez que correspondan al período establecido. Serán considerados "bienes similares", botiquines de primeros auxilios de las mismas características que los solicitados en el presente llamado (véase planilla de oferta y especificaciones técnicas).	CUMPLE
Registro sanitario vigente expedido por el M.S.P. y B.S.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en la Carta de Invitación.	CUMPLE

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva** cuenta con la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad técnica, experiencia y capacidad técnica, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **FARMA ANGELES** de Cesar Moisees Caje Silva **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 285.560,** a la firma **FARMA ANGELES de Cesar Moisees Caje Silva,** por un monto total de**Gs. 43.350.000 (Guaraníes cuarenta y tres**

millones trescientos cincuenta mil), según se detalla en el siguiente **"CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**;

LISTA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42311511-002	Gasa Estéril	Unidad	Paquete de 10/20 unidades, como mínimo	100	Producil	Paraguay	4.500	450.000
2	42132203-001	Guante de procedimiento: Guante para reconocimiento/ tratamiento Guantes de látex	Unidad	Caja x 100 unidades como mínimo	100	Paraguante	Chino	30.000	3.000.000
3	42311708-002	Banda adhesiva	Unidad	Paquete mínimo de 40 unidades de medidas variadas	100	Jhonson&Jhonson	Argentino	15.000	1.500.000
4	42311505-003	Venda elástica: Venda elástica	Unidad	Rollo en envase individual, no adherente	100	Greemed	Chino	15.000	1.500.000
5	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	Unidad	100	Fumed	Paraguay	34.000	3.400.000
6	42312301-001	Algodón hidrófilo: Algodón hidrófilo	Unidad	Paquete x 200g peso neto como mínimo	100	Aldon	Paraguay	13.000	1.300.000
7	42182206-001	Termómetro Clínico Axilar	Unidad	Unidad	100	Clinical	Paraguay	10.000	1.000.000
8	51102709-001	Agua Oxigenada 10 Volúmenes Solución	Unidad	Solución, Frasco mínimo x 1000 ml como mínimo.	100	Producil	Paraguay	12.000	1.200.000
9	12352104-005	Alcohol en Gel	Unidad	Gel, Frasco x 1000 c.c. como mínimo c/ Bomba Dosificadora	100	Producil	Paraguay	35.000	3.500.000
10	51102710-002	Etanol/ Alcohol Rectificado	Unidad	Solución, Frasco mínimo x 1000 ml. Como mínimo.	100	Producil	Paraguay	20.000	2.000.000

11	5110271 3-001	Iodopovidona Solución	Unidad	Solución, Frasco Oscuro mínimo x 1000 ml como mínimo.	100	LOP	Paraguay	65.000	6.500.000
12	5313163 4-9999	Repelente Crema	Unidad	Loción Cremosa Frasco mínimo de 200 gr.	100	Off	Argentino	30.000	3.000.000
13	4217190 3-001	Botiquín de medicamentos	Unidad	Unidad	100	Distrimed	Paraguay	150.000	15.000.000
								TOTAL	**43.350.000**

2.- COMUNICAR,a la Señora Ministra el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Nélida López
Coordinadora de Educación Inicial
UCP/MEC

Patricia Trinidad
Coordinadora de UOC
UCP/MEC

Juan Carlos Borja
Auxiliar Administrativo UOC
UCP/MEC